

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

# Diario

# VEA

## COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, martes 27 de febrero de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 886

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

**IVIC**  
 República Bolivariana de Venezuela  
 Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas  
 Oficina de Gestión Humana  
 Años 212° y 23°  
 Altos de Pipe, 23 de febrero de 2024

**CARTEL NOTIFICACION**  
**SE HACE SABER**  
 Al ciudadano **MORENO VELAZCO MORALIES MAIBER**, titular de la cédula de identidad N° V- 15.161.488, Profesional III, adscrita a la Oficina de Gestión Administrativa del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), que la suscrita, **JENNY CAROLINA ROJAS SEGURA**, Gerente de la Oficina de Gestión Humana del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, actuando en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 89.2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, mediante auto de fecha primero (01) de febrero de 2024, ordenó la apertura de una averiguación administrativa a los efectos de determinar la presunta responsabilidad disciplinaria en que usted podría encontrarse incurso en su condición de Profesional III, adscrito a la Oficina de Gestión Administrativa del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC). En consecuencia, y en estricta aplicación del artículo 89.3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, procedo mediante el presente **CARTEL**, a **notificarlo** formalmente de la apertura del procedimiento disciplinario iniciado en su contra, a los efectos de que tenga acceso pleno al expediente, y ejerza oportunamente su derecho a la defensa. Igualmente, y de conformidad con el artículo 89.3 del Instrumento legal citado, hago de su conocimiento, que se considerará legalmente notificado, dentro de los cinco (05) días continuos siguientes a la fecha de publicación del presente **CARTEL** en un diario de circulación nacional. Asimismo, y en garantía de su derecho al debido proceso, se le informa que al quinto (5to) día hábil siguiente a la fecha en que quede legalmente notificado, a las diez de la mañana (hora 10:00 am), se llevará a efecto el acto de formulación de cargos, conforme al dispositivo normativo del artículo 89.4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

**JENNY CAROLINA ROJAS SEGURA**  
 Gerente (B) de la Oficina de Gestión Humana  
 Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas Designada mediante Providencia Administrativa N° IVIC-07/2022  
 G.O.R.B.V N° 42.590 de 16/03/2023

EXPEDIENTE N° PADD-OGH-002-2024

**CARTEL**  
 JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORBES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA. San Cristóbal, veinte (20) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).  
 Años: 213° y 164°

**SE HACE SABER:**  
 A todas las personas que tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto que por ante este Tribunal cursa Solicitud N° 10.935-2024 en la cual el ciudadano **MIGUEL ADOLEO PEDRAZA PABON**, venezolano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° V- 5.648.051, asistido por la abogado en ejercicio **YENNITH MAGDALY VELASQUEZ RAMIREZ**, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 275.555, en su carácter de Defensora Pública Segunda Provisoria en Materia Civil, Mercantil y Tránsito del estado Táchira, solicitó: **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO N° 608 de fecha 05 de marzo del año 1959, que reposa en los libros de nacimiento llevados por el Registro Civil, Parroquia la Concordia, Municipio San Cristóbal, del estado Táchira**, por cuanto manifiesta que en la misma, se incurrió en un error al señalar el nombre, apellido, y nacionalidad de la madre del solicitante, transcrito como: **"ELBIA PABON, VENEZOLANA"**, siendo el correcto **"MARIA ELVIA PABON SUAREZ, COLOMBIANA"** y omitiendo su número de cédula de ciudadanía, siendo N° C.C 27.583.152; en tal virtud, los interesados en la solicitud anteriormente indicada, deberán comparecer ante este Tribunal al **DÉCIMO (10) día de despacho siguiente** a aquel en que conste en autos la publicación y consignación que del presente cartel se haga, para que expresen cuanto fuere necesario al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

**Dra. JESSICA WALDMAN RONDON**  
 EL JUEZ  
 Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

SOLICITUD N° 10.935-24/DMRH/MariefD.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
 Caracas, dos (2) de febrero de 2024.  
 213° y 164°

Asunto No. AH14-M-2007-000047

**CARTE DE NOTIFICACION:**  
**SE HACE SABER:**  
 A la sociedad mercantil **HOSPITAL PRIVADO SAN JUAN, C.A.**, sociedad de comercio inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Barinas, en fecha 14 de enero de 1998, bajo el No.47, Tomo A-1, en la persona de cualquiera de sus apoderados judiciales, abogados **JOSÉ MANUEL GILLY, JOSÉ FREDY GILLY, LIGMAR LANDAETA, GABRIELE COSTA Y JUAN HERNANDEZ**, inscritos en el Inpreabogado bajo los Nos. 586, 5.535, 19.730, 124.692 y 124.535, respectivamente, que por auto dictado el día 30-09-2022 quien aquí suscribe se abocó al conocimiento de la presente causa y que por auto de esta misma fecha se ordenó su notificación por medio de cartel para que comparezca por ante este Juzgado dentro de los **DIEZ (10) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES**, contados a partir de la publicación y consignación que del cartel ordenado se haga y una vez conste en autos la nota de la Secretaría que señale haber cumplido con las formalidades correspondientes, comenzará a transcurrir el lapso de tres (3) días de despacho previsto en el artículo 90 ídem y vencido este comenzará a computarse el lapso de **OCHO (8) DÍAS DE DESPACHO** para que de cumplimiento voluntario a la decisión de fecha 11-10-2017 dictada por el Juzgado Superior Octavo en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 524 del Código de Procedimiento Civil, la cual declaró con lugar la demanda que por intimación sigue la sociedad mercantil **PHILIPS MEDICAL SYSTEMS NETHERLAND B.V** contra usted, en el expediente signado con el No. **AH14-M-2007-000047**. Hágase la publicación respectiva en el diario "Vea" en letra de tamaño legible. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil. DIOS Y LA FEDERACION

**DIOS Y FEDERACION**  
 EL JUEZ  
 Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

**Estamos en la movida digital.**

**@Diariovea**

**Síguenos en TikTok como**

**Diario VEA**  
 Comprometido con Venezuela

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**PODER JUDICIAL**  
 Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
 Caracas, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)  
 Años: 212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-2014-000751

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
 A todos los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** de quien en vida se llamó **EDWAR ONIEL CHAVEZ (†)**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 15.928.096, cuyo último domicilio fue Bella Vista, El Paraiso, Municipio Libertador, Distrito Capital, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS** siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo con motivo del juicio que por resolución de contrato sigue la ciudadana **FLORENA CONCEICAO XAVIER** contra el ciudadano **VICTOR NAPOLEON CHAVEZ LAMEDA** y los herederos conocidos y desconocidos de la codemandada **MARIA VICTORIA GARCIA de CHAVEZ**, en el asunto signado con el No. **AP11-V-2014-000751** (nomenclatura de este Juzgado).  
 Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

**DIOS Y FEDERACION**  
 EL JUEZ  
**Dra. JESSICA WALDMAN RONDON**  
 Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, Plaza Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**Tribunal Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial Del Área Metropolitana De Caracas**  
 Caracas, 21 de febrero de 2024.  
 213° y 164°

**CARTEL DE CITACION:**  
**SE HACE SABER:**  
 A la ciudadana **MIREN SORNE EGUIDAZU BOLLEGUI**, venezolana, mayor de edad titular de la cédula de identidad No. V-3.231.500, parte demandada en el Juicio que por **EXCLUSION DE SOCIO**, sigue en su contra **FARMACIA BELLADONA C.A.**, el cual se sustancia en el expediente signado con el N° **AP11-V-FALLAS-2023-000288**, de la nomenclatura interna de este Tribunal, se le hace saber que este Despacho Judicial por auto de esta misma fecha ordeno su citación mediante carteles, el cual será publicado en los diarios "VEA" Y "ULTIMAS NOTICIAS", en un intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación, a los fines de informarle que deberá comparecer ante este Tribunal, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, El Silencio, Caracas, Distrito Capital a darse por citado dentro de los (15) días de despacho siguientes a la constancia dejada en autos de la consignación y publicación del presente cartel. Se le advierte que el término antes concedido comenzará a transcurrir tal como se ha señalado al siguiente día de la constancia en autos dejada por la Secretaría del Tribunal de haberse cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil y que vencido el mismo sin que se hubiese dado por citados se le designará un Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio.

**DIOS Y FEDERACION**  
 EL JUEZ  
**ANABEL GONZALEZ GONZALEZ**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 Poder Judicial  
 Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
 Caracas, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)  
 Años: 213° y 164°

Asunto: AP11-V-FALLAS-2023-001108

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
 A todos los **Herederos Conocidos y Desconocidos** de quien en vida se llamó **ANTONIO MARINARO SOJO (\*)**, y fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 6.200.992, cuyo último domicilio fue en Residencia Alto Pinar, Piso 9, Apartamiento 9-A, Calle Alto Pinar, El Paraiso, Municipio Libertador, Distrito Capital, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los Sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal. Todo con motivo del juicio que por **ACCION MERO DECLARATIVA** sigue la ciudadana **FRANCIERY GINA SEVILLA LEON**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número 11.913.320, contra los **Herederos Conocidos y Desconocidos** del de cujus **ANTONIO MARINARO SOJO (\*)**, en el asunto signado con el No. **AP11-V-FALLAS-2023-001108**. El edicto deberá ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", durante sesenta (60) días, dos veces por semana, todo ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

**DIOS Y FEDERACION**  
 LA JUEZ  
**Dra. JESSICA WALDMAN RONDON**  
 Asunto No. AP11-V-FALLAS-2023-001108  
 J/WENNEN/GOB/VEA

**SOMOS PUEBLO VALIENTE**

**VEA es tu mejor inversión al más bajo costo**

**VEA**